

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Sección de Presupuesto

Modificación Presupuestaria
N° 01-2022

Marzo 2022



Contenido

CUADRO RESUMEN GENERAL	3
ORIGEN DE LOS EGRESOS:	5
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:	6
RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:.....	17
RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:	18

CUADRO RESUMEN GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022 RESUMEN GENERAL

MIN-2022-00001					Total		
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Disminución	Neto
0				REMUNERACIONES	26,655,683.97	122,851,342.54	-96,195,658.57
0	01			REMUNERACIONES BASICAS	18,460,650.00	61,135,900.00	-42,675,250.00
0	01	01	000	Sueldos para cargos fijos	6,639,000.00	61,135,900.00	-54,496,900.00
0	01	05	000	Suplencias	11,821,650.00	0.00	11,821,650.00
0	03			INCENTIVOS SALARIALES	4,232,212.09	38,883,146.65	-34,650,934.56
0	03	01	000	Retribución por años servidos	2,459,412.00	13,912,675.00	-11,453,263.00
0	03	02		Restricc./ejercicio liberal de/profesión	0.00	11,602,422.50	-11,602,422.50
0	03	02	001	Prohibición liberal de la profesión	0.00	2,220,172.50	-2,220,172.50
0	03	02	002	Dedicación exclusiva a prof. y no profes	0.00	9,382,250.00	-9,382,250.00
0	03	03	000	Decimotercer mes	1,245,997.04	7,191,968.75	-5,945,971.71
0	03	99		Otros incentivos salariales	526,803.05	6,176,080.40	-5,649,277.35
0	03	99	001	Carrera profesional	0.00	4,814,214.00	-4,814,214.00
0	03	99	002	Zonaje	0.00	628,022.85	-628,022.85
0	03	99	003	Incentivo por regionalización	526,803.05	733,843.55	-207,040.50
0	04			CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	2,504,802.97	14,460,987.81	-11,956,184.84
0	04	01	000	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	1,383,248.50	7,985,918.21	-6,602,669.71
0	04	02	000	Contribucion Patronal al IMAS	74,770.43	431,671.53	-356,901.10
0	04	03	000	Contribución Patronal al INA	224,311.29	1,295,013.54	-1,070,702.25
0	04	04	000	Contribución Patronal al FODESAF	747,702.32	4,316,713.00	-3,569,010.68
0	04	05	000	Contribución Patronal al Bco Popular	74,770.43	431,671.53	-356,901.10
0	05			CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	1,458,018.91	8,371,308.08	-6,913,289.17
0	05	01	000	Cont. Patr. Seq. Pensiones de la C.C.S.S.	785,087.04	4,532,548.24	-3,747,461.20
0	05	02	000	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	448,620.59	2,590,026.94	-2,141,406.35
0	05	03	000	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	224,311.28	1,248,732.90	-1,024,421.62
1				SERVICIOS	69,697,658.57	0.00	69,697,658.57
1	02			SERVICIOS BASICOS	22,150,000.00	0.00	22,150,000.00
1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	22,150,000.00	0.00	22,150,000.00
1	03			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700,000.00	0.00	700,000.00
1	03	01		Información	600,000.00	0.00	600,000.00
1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	0.00	100,000.00
1	04			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	15,592,274.57	0.00	15,592,274.57
1	04	04	000	Serv. ciencias económicas y sociales	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
1	04	06		Servicios generales	1,592,274.57	0.00	1,592,274.57
1	04	06	002	Otros servicios generales	1,592,274.57	0.00	1,592,274.57
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	10,850,383.00	0.00	10,850,383.00
1	05	01	000	Transporte dentro del país	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	7,350,383.00	0.00	7,350,383.00
1	05	04		Viáticos en el exterior	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00

MIN-2022-00001					Total		
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Disminución	Neto
1	07			CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,025,000.00	0.00	1,025,000.00
1	07	01		Actividades de capacitación	1,025,000.00	0.00	1,025,000.00
1	08			MANTENIMIENTO Y REPARACION	19,230,001.00	0.00	19,230,001.00
1	08	01	000	Mantenimiento de edificios y locales	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
1	08	05	000	Mant. y rep. de equipo /transporte	5,630,000.00	0.00	5,630,000.00
1	08	07	000	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	750,000.00	0.00	750,000.00
1	08	08	000	Mant. y rep./equipo/computo y sist. inf	10,350,001.00	0.00	10,350,001.00
1	99			SERVICIOS DIVERSOS	150,000.00	0.00	150,000.00
1	99	99	000	Otros servicios no especificados	150,000.00	0.00	150,000.00
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	15,278,000.00	0.00	15,278,000.00
2	01			PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00
2	01	02	000	Productos farmacéuticos y medicinales	230,000.00	0.00	230,000.00
2	01	03		Productos veterinarios	200,000.00	0.00	200,000.00
2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	640,000.00	0.00	640,000.00
2	01	99	000	Otros productos químicos y conexos	460,000.00	0.00	460,000.00
2	02			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,398,000.00	0.00	7,398,000.00
2	02	01	000	Productos pecuarios y otras especies	1,773,000.00	0.00	1,773,000.00
2	02	04		Alimento para animales	5,625,000.00	0.00	5,625,000.00
2	03			MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	170,000.00	0.00	170,000.00
2	03	06	000	Materiales y productos de plástico	170,000.00	0.00	170,000.00
2	04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,690,000.00	0.00	1,690,000.00
2	04	01	000	Herramientas e instrumentos	190,000.00	0.00	190,000.00
2	04	02		Repuestos y accesorios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
2	04	02	001	Repuestos de equipo de transporte	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
2	05			BIENES PARA/PRODUCC. Y COMERCIALIZACION	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
2	05	99	000	Otros bienes /la produc. y comercializa	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
2	99			OTROS UTILES MA/ Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,490,000.00	0.00	2,490,000.00
2	99	02	000	Utiles y materiales médico hos.y/investi	604,000.00	0.00	604,000.00
2	99	04	000	Textiles y vestuario	1,790,000.00	0.00	1,790,000.00
2	99	07	000	Utiles y materiales de cocina y comedor	26,000.00	0.00	26,000.00
2	99	99	000	Otros útiles, mat.y suministros diversos	70,000.00	0.00	70,000.00
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,220,000.00	0.00	11,220,000.00
6	07			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11,220,000.00	0.00	11,220,000.00
6	07	01	000	Transf.ctes a organismos internacionales	11,220,000.00	0.00	11,220,000.00
TOTAL MIN-2022-00001:					122,851,342.54	122,851,342.54	0.00

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de **¢33,018,382.56** y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuícola, se rebaja la suma de **¢89,832,959.98** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2022-00001					Programa No 1	Programa No 2
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Disminución	Disminución
0				REMUNERACIONES	33,018,382.56	89,832,959.98
0	01			REMUNERACIONES BASICAS	13,476,600.00	47,659,300.00
0	01	01	000	Sueldos para cargos fijos	13,476,600.00	47,659,300.00
0	03			INCENTIVOS SALARIALES	13,042,497.26	25,840,649.39
0	03	01	000	Retribución por años servidos	5,720,196.00	8,192,479.00
0	03	02		Restricc./ejercicio liberal de/profesión	3,360,097.50	8,242,325.00
0	03	02	001	Prohibición liberal de la profesión	2,220,172.50	0.00
0	03	02	002	Dedicación exclusiva a prof. y no profes	1,139,925.00	8,242,325.00
0	03	03	000	Decimotercer mes	2,043,188.21	5,148,780.54
0	03	99		Otros incentivos salariales	1,919,015.55	4,257,064.85
0	03	99	001	Carrera profesional	1,392,212.50	3,422,001.50
0	03	99	002	Zonaje	0.00	628,022.85
0	03	99	003	Incentivo por regionalización	526,803.05	207,040.50
0	04			CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	4,108,037.71	10,352,950.10
0	04	01	000	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	2,268,617.49	5,717,300.72
0	04	02	000	Contribución Patronal al IMAS	122,628.08	309,043.45
0	04	03	000	Contribución Patronal al INA	367,884.25	927,129.29
0	04	04	000	Contribución Patronal al FODESAF	1,226,279.81	3,090,433.19
0	04	05	000	Contribución Patronal al Bco Popular	122,628.08	309,043.45
0	05			CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	2,391,247.59	5,980,060.49
0	05	01	000	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	1,287,593.85	3,244,954.39
0	05	02	000	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	735,767.49	1,854,259.45
0	05	03	000	Apte Patr. Fondo d/Capitalización Laboral	367,886.25	880,846.65
TOTAL MIN-2022-00001:					33,018,382.56	89,832,959.98

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan **¢59,849,836.54**, en el programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de **¢47,401,506.00** y en el Programa N°3 Desarrollo Sostenible Pesquero y Acuicola C.R. la suma de **¢15,600,000.00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2022-00001					Programa No 1	Programa No 2	Programa No. 3
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0				REMUNERACIONES	9,832,560.97	16,823,123.00	0.00
0	01			REMUNERACIONES BASICAS	7,044,900.00	11,415,750.00	0.00
0	01	01	000	Sueldos para cargos fijos	3,339,000.00	3,300,000.00	0.00
0	01	05	000	Suplencias	3,705,900.00	8,115,750.00	0.00
0	03			INCENTIVOS SALARIALES	855,154.47	3,377,057.62	0.00
0	03	01	000	Retribución por años servidos	247,572.00	2,211,840.00	0.00
0	03	03	000	Decimotercer mes	607,582.47	638,414.57	0.00
0	03	99		Otros incentivos salariales	0.00	526,803.05	0.00
0	03	99	003	Incentivo por regionalización	0.00	526,803.05	0.00
0	04			CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	1,221,490.25	1,283,312.72	0.00
0	04	01	000	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	674,553.75	708,694.75	0.00
0	04	02	000	Contribucion Patronal al IMAS	36,462.50	38,307.93	0.00
0	04	03	000	Contribución Patronal al INA	109,387.50	114,923.79	0.00
0	04	04	000	Contribución Patronal al FODESAF	364,624.00	383,078.32	0.00
0	04	05	000	Contribución Patronal al Bco Popular	36,462.50	38,307.93	0.00
0	05			CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	711,016.25	747,002.66	0.00
0	05	01	000	Cont. Patr. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	382,854.75	402,232.29	0.00
0	05	02	000	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	218,774.00	229,846.59	0.00
0	05	03	000	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	109,387.50	114,923.78	0.00
1				SERVICIOS	38,257,275.57	15,840,383.00	15,600,000.00
1	02			SERVICIOS BASICOS	22,150,000.00	0.00	0.00
1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	22,150,000.00	0.00	0.00
1	03			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700,000.00	0.00	0.00
1	03	01		Información	600,000.00	0.00	0.00
1	03	03		Impresión, encuademación y otros	100,000.00	0.00	0.00
1	04			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	702,274.57	890,000.00	14,000,000.00
1	04	04	000	Serv. ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	14,000,000.00
1	04	06		Servicios generales	702,274.57	890,000.00	0.00
1	04	06	002	Otros servicios generales	702,274.57	890,000.00	0.00
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,830,000.00	7,420,383.00	1,600,000.00
1	05	01	000	Transporte dentro del país	500,000.00	1,400,000.00	0.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	1,330,000.00	6,020,383.00	0.00
1	05	04		Viáticos en el exterior	0.00	0.00	1,600,000.00

MIN-2022-00001					Programa No 1	Programa No 2	Programa No. 3
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1	07			CAPACITACION Y PROTOCOLO	525,000.00	500,000.00	0.00
1	07	01		Actividades de capacitación	525,000.00	500,000.00	0.00
1	08			MANTENIMIENTO Y REPARACION	12,350,001.00	6,880,000.00	0.00
1	08	01	000	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	2,500,000.00	0.00
1	08	05	000	Mant. y rep. de equipo /transporte	2,000,000.00	3,630,000.00	0.00
1	08	07	000	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	0.00	750,000.00	0.00
1	08	08	000	Mant. y rep./equipo/computo y sist. inf	10,350,001.00	0.00	0.00
1	99			SERVICIOS DIVERSOS	0.00	150,000.00	0.00
1	99	99	000	Otros servicios no especificados	0.00	150,000.00	0.00
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	540,000.00	14,738,000.00	0.00
2	01			PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00	1,430,000.00	0.00
2	01	02	000	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	230,000.00	0.00
2	01	03		Productos veterinarios	0.00	200,000.00	0.00
2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	540,000.00	0.00
2	01	99	000	Otros productos químicos y conexos	0.00	460,000.00	0.00
2	02			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	7,398,000.00	0.00
2	02	01	000	Productos pecuarios y otras especies	0.00	1,773,000.00	0.00
2	02	04		Alimento para animales	0.00	5,625,000.00	0.00
2	03			MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	0.00	170,000.00	0.00
2	03	06	000	Materiales y productos de plástico	0.00	170,000.00	0.00
2	04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	190,000.00	1,500,000.00	0.00
2	04	01	000	Herramientas e instrumentos	190,000.00	0.00	0.00
2	04	02		Repuestos y accesorios	0.00	1,500,000.00	0.00
2	04	02	001	Repuestos de equipo de transporte	0.00	1,500,000.00	0.00
2	05			BIENES PARA/PRODUCC. Y COMERCIALIZACION	0.00	2,000,000.00	0.00
2	05	99	000	Otros bienes /la produc. y comercializa	0.00	2,000,000.00	0.00
2	99			OTROS UTILES MA/ Y SUMINISTROS DIVERSOS	250,000.00	2,240,000.00	0.00
2	99	02	000	Utiles y materiales médico hos.y/investi	0.00	604,000.00	0.00
2	99	04	000	Textiles y vestuario	250,000.00	1,540,000.00	0.00
2	99	07	000	Utiles y materiales de cocina y comedor	0.00	26,000.00	0.00
2	99	99	000	Otros útiles, mat.y suministros diversos	0.00	70,000.00	0.00
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,220,000.00	0.00	0.00
6	07			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11,220,000.00	0.00	0.00
6	07	01	000	Transf.ctes a organismos internacionales	11,220,000.00	0.00	0.00
TOTAL MIN-2022-00001:					59,849,836.54	47,401,506.00	15,600,000.00

En la partida “**Remuneraciones**”, se incrementan **¢9,832,560.97** en el **Programa N°1** y **¢16,823,123.00** en el **Programa N°2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Sueldos para cargos fijos**”, se incrementan ¢3,339,000.00 en el Programa N°1 y ¢3.300,000.00 en el Programa N°2.
- En la subpartida “**Suplencias**”, se incrementan ¢3,705,900.00 en el Programa N°1 y ¢8,115,750.00 en el Programa N° 2 Para suplir personal incapacitado y en vacaciones en diferentes áreas.
- En la subpartida “**Retribución por años servidos**”, se incrementan ¢247,572.00 en el Programa N°1 y ¢2,211,840.00 en el Programa N° 2.
- En la subpartida “**Decimotercer mes**”, se incrementan ¢607,582.47 en el Programa N°1 y ¢638,414.57 en el Programa N° 2.
- En la subpartida “**Incentivo por regionalización**” se incrementan ¢526,803.05 en el Programa N°2.
- En la subpartida “**Contribución patronal C.C.S.S.**”, se incrementan ¢674,553.75 en el Programa N°1 y ¢708,694.75 en el Programa N° 2.
- En la subpartida “**Contribución patronal al IMAS**”, se incrementan ¢36,462.50 en el Programa N°1 y ¢38,307.93 en el Programa N° 2
- En la subpartida “**Contribución patronal al INA**”, se incrementan ¢109,387.50 en el Programa N°1 y ¢114,923.79 en el Programa N° 2.
- En la subpartida “**Contribución patronal al FODESAF**” se incrementan ¢364,624.00 en el Programa N°1 y ¢383,078.32 en el Programa N° 2
- En la subpartida “**Contribución patronal al Bco. Popular**” se incrementan ¢36,462.50 en el programa N°1 y ¢38,307.93 en el Programa N° 2
- En la subpartida “**Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.**”, se incrementan ¢382,854.75 en el Programa N°1 y ¢402,232.29 en el Programa N° 2.

- En la subpartida “**Aporte al régimen obligatorio de pensiones Complementarias**”, se incrementan ₡218,774.00 en el Programa N°1 y ₡229,846.59 en el Programa N° 2
- En la subpartida “**Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**”, se incrementan ₡109,387.50 en el Programa N°1 y ₡114,923.78 en el Programa N° 2

Los anteriores incrementos se realizan por motivo de movimientos de plazas que se han realizado, para que el presupuesto se refleje realmente donde actualmente se encuentran los funcionarios laborando

En la partida “**Servicios**”, se incrementan **₡38,257,275.57** en el **Programa N°1**, **₡15,840,383.00** en el **Programa N°2** y **₡15,600,000.00** en el **Programa N°3** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Servicio de telecomunicaciones**”, se incrementa por un monto de ₡22.150.000,00, en el Programa N°1 para cancelación recibos adeudados de periodos anteriores derivado de estudio efectuado por el ICE y realizada la gestión de cobro en el 2022, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera
- En la subpartida “**Información**” se incrementa el monto de **₡600.000,00**, para la publicación en La Gaceta de comunicados y Acuerdos de la Junta Directiva, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera
- En la subpartida “**Impresión, encuadernación y otros**”, se incrementa el monto de ₡100.000,00 para el empastado y encuadernación del Libro de actas y acuerdos de la Junta Directiva, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera
- En la subpartida “**Servicios Ciencias Económicas y Sociales**” se incrementa por un monto de ₡14.000.000,00 en el Programa N°3 con el fin de realizar la contratación de experto en adquisiciones para el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo y Acuerdo Subsidiario, en el marco de la Ley N°10037, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera

- En la subpartida **“Otros servicios generales”** se incrementan en el Programa N°1 ₡702.274,57, para recarga de extintores y otros servicios como parte del plan de emergencias y salud ocupacional de todas las oficinas de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera, se incrementan ₡890,000.00 en el Programa N°2 para mantenimiento de la propiedad tal como chapia de lote, poda de árboles, limpieza de drenajes, en las oficinas de Golfito y Quepos de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.
- En la subpartida **“Transporte dentro del país”** se incrementan ₡500,000.00 en el Programa N°1, para el traslado del secretario (a) y miembros de Junta dentro del país en atención a giras a comunidades pesqueras y acuícolas, entre otras giras de importancia institucional para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera, se incrementan ₡1,400,000.00 en el Programa N°2, de cuales se incrementan entre diferentes dependencias de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, así como en las dependencias de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para cubrir costos de traslado en taximar para visitas de inspección, visitas técnicas y atención de proyectos. Se requiere visitar barra colorado, las islas, proyectos de maricultura, áreas marinas de pesca responsable, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola, se incrementan entre diferentes departamentos de Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para cubrir costos de traslado para asistencia a reuniones en participación de Comisiones Interinstitucionales, apoyo a proyectos sectoriales, supervisión de Oficinas Regionales y ante falta de jefaturas para la autorización de trámites administrativos y para el sector pesquero de las Oficinas de Limón, Golfito y toda la zona de Guanacaste, de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.
- En la subpartida **“Viáticos dentro del país”** se incrementa por un monto de ₡1,330,000.00 el Programa N°1 distribuidos entre diferentes departamentos de la Dirección Administrativa Financiera para cubrir costos de traslado a diferentes oficinas y dependencias como parte de la verificación y seguimiento a la atención de los servicios brindados, para cubrir costos de traslado para asistencia a verificaciones de control interno

en regionales y convocatorias realizadas por entes externos en temas financiero contables, participación de Comisiones Interinstitucionales y costos de traslado para verificaciones en las regionales de la implementación de recomendaciones en el manejo de los archivos de gestión, entre otros de conformidad con oficio INCOPECSA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera se incrementan ₡6,020,383.00 en el Programa N°2, entre las dos Direcciones que éste Programa comprende; se incrementan en diferentes dependencias de la Dirección Fomento Pesquero y Acuícola Para cubrir costos de traslado para asistencia a reuniones en participación de Comisiones Interinstitucionales, participación en operativos conjuntos y supervisión de labores de Oficinas Regionales, atención de proyectos, atención a las solicitudes de asistencia técnica en todo el país, capacitación a los productores en temas de acuicultura y de implementación de proyectos de producción de alevines en la zona Sur del país. Se requiere para realizar abordaje y diagnostico a las organizaciones pesqueras y Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola para determinar las debilidades y requerimiento de fortaleza de las organizaciones, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola, se incrementan viáticos dentro del país entre diferentes unidades de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y acuícola para cubrir costos de traslado para asistencia a reuniones en participación de Comisiones Interinstitucionales y supervisión de labores de Oficinas Regionales, en especial atención de trámites al usuario en la zona de Guanacaste por falta de personal, operativos interinstitucionales, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.

- En la subpartida **“Viáticos en el exterior”** se incrementa por un monto de ₡1,600,000.00 en el Programa N°3 para visita a estaciones de ARAP, Panamá para conocer la operatividad de las estaciones acuícolas y determinar el modelo que será implementado en la Estación Los Diamantes en el marco del programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, de conformidad con oficio INCOPECSA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera
- En la subpartida **“Actividades de Capacitación”** Se incrementan en el Programa N°1 ₡525.000,00, para la capacitación a funcionarios de la Comisión de Licitaciones en nueva Ley de Compras Públicas para preparación de requerimientos preliminares a su vigencia en diciembre 2022, de conformidad con oficio INCOPECSA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa, se incrementan ₡500,000.00 en el Programa N°2 en el Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola para ser utilizado en el desarrollo de los programas de Extensión, Capacitación y AMPR significa capacitar a las personas de la actividad pesquera y acuícola en sus comunidades, de acuerdo a la

lejanía de sus residencias se ofrece refrigerios para más comodidad, además que nos permite realizar actividades para fortalecer los grupos, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola

- En la subpartida **“Mantenimiento de edificios”**, se incrementa el monto de ₡2.500.000,00 en el Programa N°2 para mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la institución que se deterioran considerablemente por las condiciones climáticas adversas, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa
- En la subpartida **“Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”** se incrementan ₡2.000.000,00 en el Programa N°1 para mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, dado que las condiciones del medio afectan su desempeño y este equipo es requerido para el trabajo de campo de las diferentes dependencias, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera y ₡3,630,000.00 en el Programa N°2 de los cuales en el Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola se incrementan ₡130,000.00 para la reparación de los asientos delanteros del vehículo 313077, el cojín se encuentra muy deteriorado. de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola, ₡3.500.000,00 para mantenimiento y reparación de vehículos institucionales, dado que las condiciones del medio afectan su desempeño y este equipo es requerido para el trabajo de campo de las diferentes dependencias, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera
- En la subpartida **“Mantenimiento y reparación de equipo de oficina”** se incrementan ₡750,000.00 en el Programa N°2 de los cuales ₡150,000.00 para el servicio de revisión de aire acondicionado en la Regional Central Oficina de San Carlos, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola y ₡600,000 en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuicola para reparación y mantenimiento de los aires acondicionados tanto de las oficinas de los funcionarios como del área de atención al usuario, por un tema de salud ocupacional en Registro y Oficina Regional Caribe, de conformidad con oficio INCOPESCA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico a.m.
- En la subpartida **“Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo y Sistemas de Información”** se incrementa por un monto de ₡10,350,000.00 en el Programa N°1, de los cuales ₡2.000.000,00, con el fin de completar contrato vigente de soporte al sistema

Enterprise utilizado en el área administrativa financiera, dado que el presupuesto fue disminuido por el recorte presupuestario inicial y la institución debe cubrir con la obligación contractual, ₡2.350.000,00, para mejoras en Enterprise y elaboración de reportes requeridos que cumplan con nuevos lineamientos de Contabilidad Nacional y Contraloría General de la República, ₡6.000.000,00, con el fin de brindar Mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de servidores y base de datos de conformidad con oficio Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera

- En la subpartida “**Otros servicios no especificados**” se incrementa por un monto de ₡150,000.00 para servicio de mandar desecho de residuos de manejo especial, como desechos de pescado, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola.

En la partida “**Materiales y suministros**”, se incrementan **₡540,000.00** en el **Programa N°1** y **₡14,738,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Productos farmacéuticos y medicinales**” se incrementan ₡230,000.00 en el Programa N°2, de los cuales ₡130,000.00 en Dirección de Fomento armar botiquines de medicamentos y ₡ 100,000.00 en el Departamento de Información Pesquera y Acuícola para adquisición de protectores solares de alto nivel de bloqueo solar para la labor de recolección de facturas en Puestos de Recibo y Centros de Acopio, de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.
- En la subpartida “**Productos Veterinarios**” se incrementan ₡200,000.00 para compra de productos para uso veterinario para ser utilizado en la inducción de desove de nuevas especies, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola
- En la subpartida “**Tintas, pinturas y diluyentes**” se incrementan de ₡100.000,00 en el Programa N°1 para la compra de tintas para uso de impresora de la Secretaría de Junta Directiva; de conformidad con oficio Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera se incrementan ₡540,000.00 en el Programa 2 de los cuales ₡300,000.00 incrementan entre diferentes dependencias de la Dirección Fomento Pesquero y Acuícola para la compra de tintas para impresión de trámites al usuario, Comisiones Interinstitucionales, material para los talleres de capacitación y reuniones que se desarrollan en las comunidades y se entregan a los pescadores, molusqueros y acuicultores, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola; ₡240,000.00 se incrementan para compra

de tintas para trabajos de impresión de servicios al usuario, Oficina Regional Caribe, así como para la impresión de informes en Oficina Regional Caribe y en el Departamento de Información Pesquera y Acuícola, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.

- En la subpartida “**Otros productos químicos y conexos**” se incrementan ₡460,000.00 en el Programa N°2, entre diferentes dependencias de la Dirección Fomento Pesquero y Acuícola para la compra de diferentes productos que se clasifican en esta cuenta como formalina, ráfaga, entre otros; además compra de carga de oxígeno para poder lograr la meta de producción de alevines de anual, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola.
- En la subpartida “**Productos pecuarios y otras especies**” se incrementan ₡1,773,000.00 en el Programa N°2, para la compra de muestras para procesamiento y análisis biológico post veda y otros, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. director general Técnico.
- En la subpartida “**Alimento para animales**” se incrementan ₡5,625,000.00 en el Programa N°2, para alimento en Estación Truchícola y Diamantes para levantar las nuevas líneas de reproductores para luego descartar los padrotes que tienen un peso mayor y que consumen mucho alimento, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola.
- En la subpartida “**Útiles y materiales de plástico**” se incrementan ₡170,000.00 en el Programa N°2 de los cuales ₡120,000.00 para comprar tubos, codos, uniones, cedazo plástico y otros para confección de hapas para investigación y alevinaje. de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola, se incrementan ₡50,000.00 en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para la compra de cajas plásticas para procesamiento de muestras biológicas, de conformidad con oficio INCOPECSA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.
- En la subpartida “**Herramientas e instrumentos**”, se incrementa por un monto de ₡90,000.00 en el Programa N°1 para la compra de carretilla de carga, multiuso para movilización interna de materiales en atención a la Salud Ocupacional, de conformidad con oficio INCOPECSA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera

- En la subpartida “**Repuestos equipo de transporte**”, se incrementa por un monto de ₡1.500.000,00 en el Programa N°2 para la adquisición de llantas para vehículos institucionales que se movilizan en diferentes tipos de caminos, en cumplimiento de las metas establecidas por las dependencias, de conformidad con oficio Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Otros bienes la producción y comercialización**” se incrementan ₡2,000,000.00 en el Programa N°2 para las Dependencias de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, se requiere para compra ovas que representa un insumo esencial para el funcionamiento de la estación y la Producción Nacional de Trucha, de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola
- En la subpartida “**Útiles y materiales médico, hospitalario e investigación**” se incrementan ₡604,000.00 para la compra de consumibles (relleno, calibrado y caps) de los equipos de laboratorio y campo: Dos multiparámetros, un oxigenómetro, un salinómetro digital de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.
- En la subpartida “**Textiles y vestuarios**” se incrementan ₡250.000,00, en el Programa 1 para la adquisición de persianas para las oficinas del departamento de Tecnologías de Información y Comunicación siendo que el calor puede afectar negativamente los equipos y el enfriamiento es necesario para el Data Center, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera; se incrementan ₡1,540,000.00 en el Programa N°2 corresponden en las dependencias de Fomento Pesquero y Acuícola, para cubrir costos de Compra de uniformes (camisas) para los funcionarios a nivel nacional de la Dirección de Fomento para representar a la institución en Comisiones; de conformidad con oficio DFPA-DFAC-024-2022 de MSc Carlos Alvarado Ruíz Director de Fomento Pesquero y Acuícola.
- En la subpartida “**Útiles y materiales de cocina y comedor**” se incrementan ₡26,000.00 en el Programa N°2 para compra de bandejas de aluminio y papel wrap para procesamiento de muestras biológicas de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.

- En la subpartida “**Otros materiales y suministros diversos**” se incrementan ₡70,000.00 en el Programa N°2 dada la necesidad de compras de insumos para el proceso de muestreo y análisis tales como: encendedores, baterías, cotonetes, bandejas, bolsas c/s cierre, entre otros, de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-039-2022 del Biol. Miguel Durán D. Director General Técnico.

En la partida “**Transferencias corrientes**”, se incrementan ₡11,220,000.00 en el **Programa N°1** de acuerdo con el detalle siguiente:

- La subpartida “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales” se incrementa por un monto de ₡11.220.000,00, con el fin de pagar al Ministerio de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°3418, según oficio TN-UCI-0066-2022., de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-020-2022 de Lic. Betty Valverde Cordero. MBA Directora Administrativa Financiera

RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2022
REBAJAR POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

MIN-2022-00001				
		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	33,018,382.56	89,832,959.98	122,851,342.54
		33,018,382.56	89,832,959.98	122,851,342.54

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2022
AUMENTAR POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

MIN-2022-00001					
		Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	9,832,560.97	16,823,123.00	0.00	26,655,683.97
1	SERVICIOS	38,257,275.57	15,840,383.00	15,600,000.00	69,697,658.57
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	540,000.00	14,738,000.00	0.00	15,278,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,220,000.00	0.00	0.00	11,220,000.00
		59,849,836.54	47,401,506.00	15,600,000.00	122,851,342.54

RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República; de acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2022
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Total
	Programa 1	Programa 2	
1 GASTOS CORRIENTES	33,018,382.56	89,832,959.98	122,851,342.54
1.1 GASTOS DE CONSUMO	33,018,382.56	89,832,959.98	122,851,342.54
1.1.1 REMUNERACIONES	33,018,382.56	89,832,959.98	122,851,342.54
1.1.1.1 Sueldos y salarios	26,519,097.26	73,499,949.39	100,019,046.65
1.1.1.2 Contribuciones sociales	6,499,285.30	16,333,010.59	22,832,295.89
	33,018,382.56	89,832,959.98	122,851,342.54

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2022
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
1 GASTOS CORRIENTES	59,849,836.54	47,401,506.00	15,600,000.00	122,851,342.54
1.1 GASTOS DE CONSUMO	48,629,836.54	47,401,506.00	15,600,000.00	111,631,342.54
1.1.1 REMUNERACIONES	9,832,560.97	16,823,123.00	0.00	26,655,683.97
1.1.1.1 Sueldos y salarios	7,900,054.47	14,792,807.62	0.00	22,692,862.09
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,932,506.50	2,030,315.38	0.00	3,962,821.88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38,797,275.57	30,578,383.00	15,600,000.00	84,975,658.57
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,220,000.00	0.00	0.00	11,220,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,220,000.00	0.00	0.00	11,220,000.00
	59,849,836.54	47,401,506.00	15,600,000.00	122,851,342.54

Esta modificación contempla solo gastos corrientes de un rebajar y aumentar por un monto de **¢122,851,342.54** según clasificación económica y no incluye gastos de capital.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

Realizado por:



Licda. María Elia Carvajal Rodríguez
Asistente de Presupuesto

Aprobado por:

Lic. Yesenia Nuñez Dimarco
Jefe Departamento Financiero